



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 331, REAGRUPANDO AL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – ESCALAFÓN DE APOYO DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES – AGRUPAMIENTO PROFESIONAL.
- * RESOLUCIONES Nº 798, 800, 801, 802, DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 799, DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIONES Nº 803, 804, 805, 806, DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 807, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, EL CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO FLORENCIO VARELA.
- * RESOLUCIÓN Nº 808, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, EL CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO ENSENADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 809, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO, CARGO DE DIRECTOR DE INVESTIGACIONES CONTRA EL SECUESTRO DE PERSONAS.
- * RESOLUCIÓN Nº 810, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE DIRECTOR DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES AZUL.
- * RESOLUCIÓN Nº 811, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGO DE DIRECTOR PREVENCIÓN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOTOR DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA MATANZA.
- * RESOLUCIÓN Nº 812, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, EL CARGO DE JEFE DE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS CHASCOMÚS.
- * RESOLUCIÓN Nº 813, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS, CARGOS DE DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y DIRECTORES DE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS JUNÍN Y NECOCHEA.
- * RESOLUCIÓN Nº 814, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES E INTELIGENCIA CRIMINAL, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGOS DE SUBDIRECTOR DE DELGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN, SAN ISIDRO Y LOMAS DE ZAMORA, Y EL CARGO DE JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN MIGUEL.
- * RESOLUCIÓN Nº 815, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA POR INFORMACIÓN FEHACIENTE SOBRE EL HOMICIDIO DE OSCAR FABIÁN RIQUELME.
- * RESOLUCIÓN Nº 816, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES, CARGO DE JEFE DE SECCIÓN CENTRO PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS.
- * RESOLUCIÓN Nº 817, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, CARGO JEFE DE DIVISIÓN CUSTODIA Y SEGURIDAD –CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE –BUENOS AIRES Y CARGO JEFE DE DIVISIÓN SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA PRESIDENCIAL –OLIVOS– A QUIEN SE LE LIMITA LA FUNCIÓN DE RESPONSABLE DEL ÁREA SEGURIDAD PRESIDENCIAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 885, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, JEFES DEPARTAMENTOS DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS.
- * CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, REFERENTE A DIRECTIVAS PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 16 de febrero de 2007.

Visto el expediente n° 2138-111.019/06, por el cual el Directorio de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires solicita la reconversión del Personal de la Planta Permanente perteneciente al Escalafón de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 86° del Decreto 1766/05, se faculta al señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad a efectuar la reconversión de los recursos humanos que por la naturaleza de su función deban revistar en el Escalafón del Personal de Apoyo a las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en su sesión de fecha 12 de Diciembre de 2006 Acta n° 1707 el Directorio de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías Provincia de Buenos Aires, ha examinado la documentación presentada por los numerarios para la reubicación en los Agrupamientos Profesional del Personal de la Planta Permanente considerando que se encuentran en condiciones de acceder a la conversión prevista en los artículos 23, 24, siguientes y concordantes, Anexo 1 b) del Decreto 1766/05 modificado por el Decreto 2197/05;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 13175, y el Decreto 1766/05, modificado por Decreto 2.197/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reagrupar al Personal de la Planta Permanente de la CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES –Escalafón de Apoyo de las Policías de la Provincia de Buenos Aires- Agrupamiento Profesional en los términos de los artículos 23, 24 siguientes y concordantes y Anexo 1 b) del Decreto 1766/05 modificado por Decreto 2197/05 y artículo 64° de la Ley n° 13.236 a los siguientes agentes:

a) Que actualmente revistan en el agrupamiento administrativo: Teniente 1° KRUIZENGA Hugo Daniel, D.N.I. 16.733.357, Clase 1964 con el grado de Teniente 1°, Teniente 1° SILVA Juan Manuel, D.N.I. 18.538.652, Clase 1967, con el grado de Teniente 1°, Teniente SBAFFI Juan Pablo, D.N.I. 27.948.389, Clase 1980, con el grado de Teniente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 331.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquellos agentes que reúnan los requisitos;

Que de los antecedentes compilados surge que el personal comprendido en estos actuados reúne los requisitos para obtener el retiro;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificadas por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificados por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, de los agentes cuyos datos de individualización se consignan a continuación:

INSPECTOR

DELGADO Juan Adolfo (DNI. 12.095.017 – clase 1955).
GUERRERO María Alba (DNI. 12.634.293 – clase 1958).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 798.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-690.610/06, que se relaciona con la situación de revista del Oficial de Policía, legajo N° 158.461, Walter Marcelo DUARTE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 S05, CIE 10 W34, CIE 10 G98 y CIE 10 F43, dictamina que el Oficial de Policía DUARTE, presenta una incapacidad total y permanente del 66% (sesenta y seis por ciento), para las tareas policiales imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 59 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley 13.369 y artículos 21 y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Oficial de Policía Walter Marcelo DUARTE (D.N.I. 25.635.735 – clase 1977), en los términos del artículo 59 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 21 y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 799.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-825.020/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente legajo N° 96.214 César Norberto KESSLER, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando I.S.A N° 183/699, Expediente N° 124.878/99, actuaciones sumariales pendientes de resolución, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 5);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida de pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05-, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Teniente César Norberto KESSLER (DNI. 5.084.126 – clase 1949), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 800.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-826.980/07, por cuyas actuaciones se tramita el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Inspector legajo N° 13.205 Roberto Enrique Daniel AMORETTI, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente AMORETTI reúne los requisitos para obtener el retiro (fs. 20);

Que la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales, pudiendo por ende, resolver en cada caso, la continuidad o el pase a retiro obligatorio de aquel agente que reúna los requisitos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por la Ley 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Inspector Roberto Enrique Daniel AMORETTI (DNI. 13.899.195 – clase 1957), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05 y los artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 801.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-825.021/07, por cuyas actuaciones sel Subteniente legajo N° 98.470 Horacio Julio DAVID solicita el pase a situación de Retiro Activo, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que el agente reúne los requisitos necesarios para obtener el retiro, registrando I.S.A N° 3326-1271/1205, Expediente N° 483.881/05, ello de acuerdo a lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos (fs. 6);

Que conforme el criterio vertido por Asesoría General de Gobierno, la adopción de la medida del pase a retiro activo obligatorio, es una decisión de la administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese –artículo 99 del Decreto N° 3326/04, modificado por sus similares N° 3436/04 y N° 2857/05-, por lo que el acto que disponga

el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a efectos y resultados del sumario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por la Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, a partir de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio, del Subteniente Horacio Julio DAVID (DNI. 11.961.429 – clase 1956), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y su Decreto Reglamentario N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05, y artículos 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236, dejando establecido que dicha causal de cese queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 802.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-662.809/06, que se relaciona con la situación de revista del Subteniente legajo N° 98.491, Alberto Pablo ESTALLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 F09, dictamina que el Subteniente ESTALLEZ, presenta una incapacidad total y permanente del 70% (setenta por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Subteniente Alberto Pablo ESTALLEZ (D.N.I. 6.151.542 – clase 1948), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 803.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-646.075/06, que se relaciona con la situación de revista del Teniente legajo N° 93.972, Ricardo Ernesto MOCSE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 I69, CIE 10 H34 y CIE 10 E11, dictamina que el Teniente MOCSE, presenta una incapacidad total y permanente del 82% (ochenta y dos por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Teniente Ricardo Ernesto MOCSE (D.N.I. 7.849.772 – clase 1950), en los términos del artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 804.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-573.159/06, que se relaciona con la situación de revista del Subteniente legajo N° 091.345, Hugo Héctor AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 E11 y CIE 10 I10, dictamina que el Subteniente AVILA, presenta una incapacidad total y permanente del 70% (setenta por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Subteniente Hugo Héctor AVILA (D.N.I. 8.632.053 – clase 1951), en los términos del artículo 55 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 805.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de abril de 2007.

Visto el expediente Nº 21.100-293.031/05, que se relaciona con la situación de revista del Teniente legajo Nº 94.041, Ricardo BARNOLA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos en base a diagnóstico CIE 10 I21, CIE 10 I10 y CIE 10 N18, dictamina que el Teniente BARNOLA, presenta una incapacidad parcial y permanente del 70% (setenta por ciento), para las tareas policiales no imputable al servicio;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por el artículo 55 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 13.175, 13.201, modificada por Ley Nº 13.369, y el Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir de la fecha de su notificación, del Teniente Ricardo BARNOLA (D.N.I. 4.695.989 – clase 1949), en los términos del artículo 55 de la Ley Nº 13.201, modificada por Ley Nº 13.369 y artículos 19 in fine y 219 de su reglamentación aprobada por Decreto Nº 3326/04, modificado por Decretos Nº 3436/04 y Nº 2857/05;

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos –Dirección de Personal Regímenes Policiales-, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 806.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-877.675/07, por cuyas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Florencio Varela, del Inspector legajo N° 14.436 Ricardo José BARROS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa, propone la designación como Jefe de Policía de Distrito Florencio Varela, del Inspector legajo N° 14.436 Ricardo José BARROS, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la designación propuesta (foja 3);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Florencio Varela, al Inspector Ricardo José BARROS (DNI. 12.760.149- clase 1957).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 807.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-877.674/07, por cuyas actuaciones se tramita la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ensenada, del Inspector legajo N° 16.076 Juan Domingo IBARRA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 31 de fecha 21 de enero de 2005, se designó en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ensenada, al Inspector legajo N° 13.360 Sergio Roberto RISSO;

Que el Superintendente de Coordinación Operativa, propone la designación como Jefe de Policía de Distrito Ensenada, del Inspector legajo N° 16.076 Juan Domingo IBARRA, quien reúne las condiciones de idoneidad, perfil profesional y funcional necesarios que satisfacen las exigencias pretendidas para ocupar ese cargo;

Que el Subsecretario de Seguridad, avala la designación propuesta (foja 3);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ensenada, al Inspector Sergio Roberto RISSO (DNI. 13.012.548- clase 1959), dispuesta por Resolución N° 31/05, quien continuara prestando servicios en la Jefatura de Seguridad Departamental La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Ensenada, al Inspector Juan Domingo IBARRA (DNI. 16.978.413- clase 1964).

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a Dirección de Personal Régimenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 808.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-822.743/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Capitán legajo N° 18.345 Marcelo Daniel CORBALAN, en el cargo de Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, propone la designación del Capitán legajo N° 18.345 Marcelo Daniel CORBALAN, en el cargo de Director de Investigaciones contra el Secuestro de Personas (fs. 1);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CORBALAN en el cargo de Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones de Delitos Complejos y Crimen Organizado, a partir del dictado de la presente, al Capitán Marcelo Daniel CORBALAN (DNI. 20.415.803- clase 1968), en el cargo de Director de Investigaciones Contra el Secuestro de Personas, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 809.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-869.845/07, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisionado legajo N° 14.466 Ismael Rodolfo CHAVES, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones Azul, al Comisionado legajo N° 15.923 Jorge Ramón CASTRO;

Que mediante Resolución n° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación del Comisionado legajo N° 14.466 Ismael Rodolfo CHAVES, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul (fs. 1);

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala la designación propiciada (fs. 2);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no existen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones Azul, al Comisionado Jorge Ramón CASTRO (DNI. 14.589.118 - clase 1962), dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Azul, al Comisionado Ismael Rodolfo CHAVES (DNI. 12.567.406 - clase 1959).

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 810.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-869.846/07, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación, en el cargo de Director Prevención Delitos Contra la Propiedad Automotor, del Inspector legajo N° 15.513 Carlos Alejandro CATALANO y como Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Matanza, del Inspector legajo N° 15.659 Vicente Antonio MELITO;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 2);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CATALANO en el cargo de Director Prevención Delitos Contra la Propiedad Automotor;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Prevención Delitos Contra la Propiedad Automotor, al Inspector Carlos Alejandro CATALANO (DNI. 16.185.248 – clase 1962), a quien se le limita la designación en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Matanza, dispuesta por Resolución N° 224/07.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Matanza, al Inspector Vicente Antonio MELITO (DNI. 14.548.708 – clase 1961).

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 811.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto que deviene menester en la instancia, adecuar funciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución N° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó al Inspector legajo N° 15.350 Néstor Raúl SUHIT, en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús;

Que el Superintendente de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas propone la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús, del Capitán legajo N° 18.370 Marcelo Carlos DIPASCUA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación propiciada;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial propuesto, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, al Inspector Néstor Raúl SUHIT (DNI. 14.770.882 – clase 1962), la designación en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús, dispuesta por Resolución N° 317/06.

ARTÍCULO 2°.- Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Chascomús, al Capitán Marcelo Carlos DIPASCUA (DNI. 21.059.984 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 812.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto que deviene menester en la instancia, efectuar designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que en función de ello, conviene formalizar la situación de los agentes que se encuentran al frente de distintas dependencias a través de la designación en los respectivos cargos aprobados en el nomenclador de funciones;

Que el señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 2);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones propiciadas;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente, se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de la Unidad Especial de Lucha Contra el Narcotráfico, al Inspector Javier Luis MORO (DNI. 14.012.497 – clase 1960).

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Junín, al Inspector Rodolfo Alberto OJEDA (DNI. 17.993.792 – clase 1967).

ARTÍCULO 3º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director de Delegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Necochea, al Inspector Ángel David AYALA (DNI. 14.926.002 – clase 1962).

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 813.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto que deviene menester en la instancia, efectuar designaciones en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/05 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial, propone la designación en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Junín, del Capitán legajo N° 16.530 Fabio Guillermo FOIERI, como Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro, del Capitán legajo N° 16.173 Marcelo Daniel PEÑA como Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora, del Capitán legajo N° 16.162 Rubén Darío OTERO, y como Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Miguel, del Capitán legajo N° 15.465 Gustavo Antonio BANGA;

Que el Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal avala las designaciones propiciadas (fs. 3);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando las designaciones propiciadas;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Junín, al Capitán Fabio Guillermo FOIERI, (DNI. 16.619.801 – clase 1964).

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro, al Capitán Marcelo Daniel PEÑA (DNI. 17.674.897 – clase 1965).

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lomas de Zamora, al Capitán Rubén Darío OTERO (DNI. 13.924.890 – clase 1960).

ARTÍCULO 4°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del Dictado de la presente, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Miguel, al Capitán Gustavo Antonio BANGA (DNI. 16.055.267 – clase 1963).

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 814.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto que por expediente 21.100-776.418/06 la señora Reina Isabel Rodríguez solicita al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires se ofrezca pública recompensa en el marco de la IPP N° 169.111, en la que se investiga el homicidio de su hijo, OSCAR FABIÁN RIQUELME, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2052/98, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal se han recabado los antecedentes del caso;

Que OSCAR FABIÁN RIQUELME, DNI 31.159.185, fue encontrado sin vida por herida de arma blanca, con el torso desnudo y dentro de una alcantarilla, en horas de la madrugada del día 23 de febrero de 2003, en la intersección de las calles Medina y Jufré de la localidad de Libertad, Partido de Merlo;

Que el hecho dió origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 169.111 tramitada por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados que permitan individualizar a sus autores;

Que por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información del suceso de mención, circunstancia avalada por la autoridad judicial a cargo de la investigación;

Que el Señor Subsecretario de Investigaciones e Inteligencia Criminal, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría Administrativa;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización de los autores del delito;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Señores Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires, teléfonos (0221) 429-3015 y 429-3211;

Que por último, y con el objeto de lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrarán las medidas necesarias a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos, local y nacional, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 13.175, Decreto 2.052 y Decreto 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) para aquellas personas que aporten información fehaciente que contribuya a la individualización de los autores del homicidio de OSCAR FABIÁN RIQUELME, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente;

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Quienes deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámaras de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad a la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente y su anexo a la Secretaría de Prensa y Comunicación Social, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

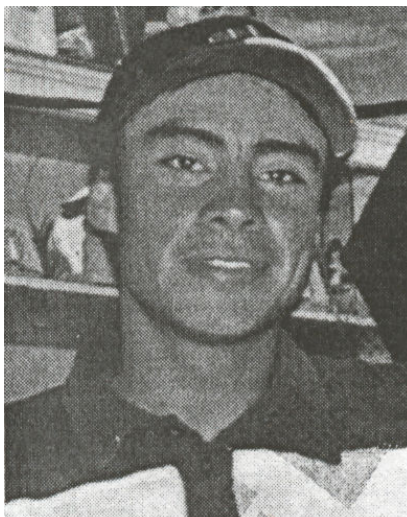
ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y al titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón. Comunicar a la Subsecretaría Administrativa y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (S.I.N.B.A.). Cumplimente con ello la Dirección General de Coordinación Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 815.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE
OSCAR FABIÁN RIQUELME**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), de conformidad a lo previsto por los Decretos 2052/98 y 997/03, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la individualización y detención de los autores del homicidio de OSCAR FABIÁN RIQUELME, DNI N° 31.159.185, de 18 años de edad, chaqueño, hijo de Reina Isabel Rodríguez, e Ignacio Riquelme, quien fuera encontrado sin vida por herida de arma blanca en horas de la madrugada del día 23 de febrero de 2003, con el torso desnudo y dentro de una alcantarilla vistiendo un pantalón de gimnasia azul y celeste, en la intersección de las calles Medina y Jufré de la localidad de Libertad, Partido de Merlo.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón (IPP N° 169.111).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámaras de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 del Departamento Judicial de Morón o ante la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires teléfonos (0221) 429-3015 y 429-3211.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto 2052/98, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-615.428/06, por cuyas actuaciones el Director del Centro de Operaciones Policiales, propicia la designación como Jefe Sección Centro Procesamiento Electrónico de Datos del Teniente Primero del Agrupamiento Profesional, Legajo n° 24.029 Fernando Jorge SARLANGUE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución n° 1887/05, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en función de ello, conviene formalizar la situación de los agentes que se encuentran al frente de distintas dependencias a través de la designación en los respectivos cargos aprobados en el aludido Nomenclador de Funciones;

Que a fs. 15 de la pieza administrativa aludida en el Visto de la presente, el Director del Centro de Operaciones Policiales, Comisionado Walter Ismael Nocetti, informa que el Teniente Primero del Agrupamiento Profesional Sarlangue ostenta conocimientos técnicos y ha adquirido experiencias en la labor desempeñada a lo que se suma el título de Analista de Sistemas que posee, configurando con ello una situación favorable para el funcionamiento de la nombrada sección de la cual se halla a cargo desde hace aproximadamente dos años a la fecha de dicho informe, asumiendo las obligaciones y deberes que esa circunstancia amerita a entera satisfacción siendo necesario para el desempeño del mencionado cargo contar con amplios conocimientos no sólo del quehacer policial, sino también de informática. Asimismo señala que dentro del plantel de ese organismo no se cuenta con personal que reviste en el cargo de Capitán y que reúna las condiciones profesionales del efectivo propuesto;

Que la actual iniciativa se halla avalada por el Superintendente de Coordinación Operativa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes n° 13.175, 13.482 y los Decretos n° 2.555/06 y n° 1.766/05 modificado por Decreto 2.197/05 y Decreto Reglamentario 3.326/04, modificado por Decreto n° 3.436/04;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Coordinación Operativa, Dirección Centro de Operaciones Policiales, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Sección Centro Procesamiento Electrónico de Datos, al Teniente Primero del Agrupamiento Profesional, Fernando Jorge SARLANGUE (D.N.I. 18.495.082 - clase 1967).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo, y dése al SINBA. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 816.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-520.470/06, por cuyas actuaciones el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas, y Traslado de Detenidos, propicia designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887/06 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Custodia de Objetivos Fijos, Personas, y Traslado de Detenidos, propone la designación en el cargo de Jefe de División Custodia y Seguridad –Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires-, del Inspector legajo N° 19.468 Walter Carlos Roberto LEONE y en el cargo de Jefe de División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial –Olivos-, del Inspector legajo N° 15.171 Walter Víctor Alejandro KASPER;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no existen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.482, N° 13.175, N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369, y el Decreto N° 3326/04, modificado por Decretos N° 3436/04 y N° 2857/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas, y Traslado de Detenidos, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de División Custodia y Seguridad –Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires-, al Inspector Walter Carlos Roberto LEONE (DNI. 21.439.016 – clase 1970), por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Superintendencia de Custodia de Objetivos Fijos, Personas, y Traslado de Detenidos, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de División Seguridad, Vigilancia y Custodia Presidencial –Olivos-, al Inspector Walter Víctor Alejandro KASPER (DNI. 14.568.910 – clase 1961), a quien se le limita la función de responsable del Área Seguridad Presidencial asignada por Resolución N° 1329/04.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General de la Gobernación –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N° 817.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 de abril de 2007.

Visto el expediente N° 21.100-737.734/06, por cuyas actuaciones se propician designaciones en el ámbito de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1476/04 se aprobó la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, la cual es la encargada de la organización, programación, coordinación, asistencia, asesoramiento, control y supervisión de las directivas, disposiciones y cursos de acción que se determinen para cada Delegación Administrativa del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1765/06, modificada por Resolución N° 1959/06, se aprobaron e incorporaron en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa, los cargos y funciones de la Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas al Nomenclador de Funciones del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario Administrativo avala la designación de los agentes propuestos por el Director de Coordinación de Delegaciones Administrativas;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes MARTÍN, MICELLI, HECHT, BAUME, LORENZO, ANZOATEGUI, SUTIL, LAPI, PLEZ, LEDESMA, ANDRINI, NALDINI Y TONI;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales propuestos, no surgen impedimentos para sus designaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.175, N° 13.482 y N° 13.201, modificada por Ley N° 13.369 y el Decreto N° 1766/05, modificado por Decreto N° 2197/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Subdirector de Coordinación de Delegaciones Administrativas, al Capitán del Agrupamiento Administrativo Néstor Omar MARTÍN (DNI. 12.963.447 – clase 1959), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Departamento Dependencias Centralizadas, al Teniente del Agrupamiento Administrativo Fabio Jorge MICELLI (DNI. 18.364.274 – clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas, a partir del dictado de la presente, en el cargo que en cada caso se indica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.-Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 885.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA ALMIRANTE BROWN
Capitán (Adm.) MARTÍN Lorenzo Hilario (DNI. 14.599.907 – clase 1962).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA BAHÍA BLANCA
Capitán (Adm.) ACOSTA Jorge Alberto (DNI. 14.499.099 – clase 1961).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DOLORES
Capitán (Adm.) ECHARREN Ángel Cristian (DNI. 18.473.817 – clase 1967).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA JUNÍN
Capitán DIEZ María Inés (DNI. 11.011.886 – clase 1954).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA LA MATANZA
Capitán KUCZERA María Cristina (DNI. 16.510.577 – clase 1963).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA MERCEDES
Capitán LEZCANO Marta Petrona (DNI. 16.879.044 – clase 1963).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA MORÓN
Capitán (Adm.) TRONCOSO Norberto Adrián (DNI. 16.144.197 – clase 1962).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA LA PLATA
Capitán (Adm.) CASTILBLANCO Lidia Alcira (DNI. 11.642.635 – clase 1954).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA QUILMES
Capitán (Prof.) FONTANA Pablo Hugo (DNI. 21.498.134 – clase 1970).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA SAN MARTÍN
Capitán (Adm.) GANGOITI Alberto Esteban (DNI.18.404.689 – clase 1967).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CORONEL SUAREZ
Teniente Primero (Adm.) HECHT Rubén Horacio (DNI.14.323.436 – clase 1962).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA MORENO
Teniente Primero (Adm.) BAUME Guillermo Ezequiel (DNI.18.084.669 – clase 1966).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PEHUAJÓ
Teniente Primero LORENZO Graciela Beatriz (DNI.20.036.564 – clase 1968).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PERGAMINO
Teniente Primero (Adm.) ANZOATEGUI María del Carmen (DNI.16.748.443 – clase 1964).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA MAR DEL PLATA

Teniente (Prof.) SUTIL Gustavo Oscar (DNI.24.595.274 – clase 1975).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA AZUL

Teniente LAPI Héctor Fernando (DNI.17.459.117 – clase 1965).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA LANÚS

Subteniente (Prof.) PLEZ Edgardo Omar (DNI.14.161.803 – clase 1960).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA CONURBANO NORTE

Subteniente LEDESMA José Argentino (DNI.13.315.070 – clase 1959).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA MERLO

Teniente (Prof.) ANDRINI Carla Verónica (DNI.22.185.206 – clase 1971).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA TANDÍL

Subteniente (Prof.) NALDINI María Verónica (DNI.21.498.675 – clase 1970).

JEFE DE DEPARTAMENTO DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA PILAR

Subteniente (Adm.) TONI Marcelo Rodolfo (DNI.17.992.587 – clase 1966).

CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Se pone en conocimiento a la totalidad de las dependencias centralizadas y descentralizadas de este Ministerio, que a partir del día de la fecha el área CORRESPONDENCIA, dependiente del Dpto. Mesa de Entradas, Salidas y Archivo recibirá, **sin excepción**, solo los expedientes que sean remitidos a través de Redpol, no aceptando los que sean enviados con Boleta manual (amarilla).

DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA , La Plata, 19 de abril de 2007.

**DRA. PATRICIA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar